



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

**332 Anuncio de adaptación del Plan Parcial Los Lorcas. Referencia:
2025/8256V.**

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 21 de noviembre de dos mil veinticinco, acordó aprobar la continuación del procedimiento de gestión y ejecución del Plan Parcial de la UA Única del Sector 2 "Los Lorcas" del Área UNP-3R con la adaptación a lo establecido en la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, debiendo continuar su desarrollo conforme a dicha normativa, y dejar sin efecto el punto segundo del acuerdo plenario de 30 de julio de 2008, en aplicación de la nueva normativa derivada de la Ley 13/2015.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer postestativamente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación del presente anuncio, y ante el mismo órgano que lo dictó, recurso de reposición; y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, o cualquier otro recurso que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

El contenido integral de la adaptación del Plan Parcial "Los Lorcas", aprobado se puede consultar de forma digital, en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la página web <https://sanpedrodelpinatar.es/concejalías/urbanismo/>, en el apartado Planeamiento de desarrollo, Planes Parciales.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340741547566120475 en <https://sede.sanpedrodelpinatar.es>

San Pedro del Pinatar , 20 de enero de 2026.—El Alcalde Presidente, Pedro Javier Sánchez Aznar.